

Consejo Municipal de Juventud Zinapécuaro

El H. Ayuntamiento de Zinapécuaro, con fundamento en el capítulo tercero, artículo 9 fracción III; capítulo séptimo, artículo 27, 28 fracción III de la Ley de Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCA

A los jóvenes del Municipio, interesados en integrar el Consejo Municipal de Juventud de Zinapécuaro, con el objetivo de impulsar la participación activa de las y los jóvenes, como actores estratégicos del cambio en Michoacán y contribuyan en la generación, operación de Políticas Públicas en materia de juventud. Con la finalidad de darle voz y voto al sector, así como un lugar donde puedan compartir sus ideas para buscar soluciones precisas a su comunidad; por lo anterior se hacen de su conocimiento las siguientes bases:

1. Los aspirantes a consejeros municipales deberán de reunir los requisitos siguientes:

I. Ser mexicanos por nacimiento.

II. Ser residentes u originarios del municipio.

III. Tener de 12 a 29 años cumplidos al día de la toma de protesta.

2. Cada aspirante deberá presentar lo siguiente:

I. Copia de identificación oficial con foto.
(INE o en su caso credencial escolar).

II. Copia del comprobante de domicilio.
(No mayor a tres meses).

III. Curriculum de trayectoria
(Experiencias destacadas)

IV. Propuesta de Participación (escrito libre elaborado por el participante de máximo 1 cuartillas)

La recepción de la documentación será en las oficinas del IMJUDE ubicadas en la Unidad Deportiva "20 de Noviembre" del 13 al 31 de enero de 2025 en horario de 09:00 am. a 03:00 pm

Participa



Instituto
de la Juventud
Michoacana

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Zinapécuaro
TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027